



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 397 -2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

12 AGO. 2016

El Expediente Administrativo No 19534 de 04 de Agosto de 2016, por el cual doña INOCENTA MEDRANO PARIONA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio Pilacucho Mz-C, lote 6, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 569.10 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 108-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Pilacucho Mz-C, lote 6, con una extensión superficial de 569.10 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6-Mz-C - MATRIZ, PROPIEDAD DE EMILIO MEDRANO RODRIGUEZ Y CONCEPCIÓN PARIONA ESPINOZA

- Por el frente, con la Av. Gran Chimú, con 10.40 ml.
- Por la derecha, con el lote 5 y 4, con 15.70, 11.95 y 14.20 ml.
- Por la izquierda, con el lote 7 y Pasaje Tiahuanaco, con 18.50, 9.55, 1.50 y 11.35 ml.
- Por el fondo, con el Pasaje Mochica, con 28.50 ml.

AREA : 569.10 m²

PERÍMETRO : 121.65 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6A (resultante), PROPIEDAD DE INOCENTA MEDRANO PARIONA.

- Por el frente, con el Pasaje Tiahuanaco, con 1.50 y 11.35.
- Por la derecha entrando, con el lote 7 y 6 (remanente), con 9.55, 3.40 y 8.50 ml.
- Por la izquierda entrando, con el Pasaje Mochica, con 10.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 6 (remanente), con 13.75 ml.

AREA : 174.24 m2

PERÍMETRO : 58.05 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 (remanente) Mz-C, PROPIEDAD DE EMILIO MEDRANO RODRIGUEZ Y CONCEPCIÓN PARIONA ESPINOZA.

- Por el frente, con la Av. Gran Chimú, con 10.40 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 5 y 4, con 15.70, 11.95 y 14.20 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 7 y sub lote 6A (resultante), con 15.10, 8.50 y 13.75
- Por el fondo, con el Pasaje Mochica, con 18.50 ml.

AREA : 394.86 m2

PERÍMETRO : 108.10 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO:

TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 12 AGO, 2016
Oficio Circ. N° 2390-2016-LTD-SE-HPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remitido a Ud., copia del original de: RE-397-2016-HPH/507

de fecha: 12 AGO 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución en la que se funda por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

15 AGO 2016

Hora: Folios:

Firma: N° Reg: